



DECRETO N° 1163

VISTO:

El expediente CO-0062-01997232-2 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los fundamentos expuestos en el expediente de referencia, existe factibilidad de acceder a lo peticionado.

Por ello;

**EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA EL SIGUIENTE
D E C R E T O**

Art. 1º: Autorízase a la Presidencia del Honorable Concejo Municipal a convocar una mesa de trabajo para tratar el esquema vial urbano de la Ciudad, con el objetivo de analizar la organización vial actual y la actualización normativa de dicho esquema, en relación a los siguientes temas, sin perjuicio de otros:

- 1) Habilitación del estacionamiento sobre mano izquierda en calles del micro y macro centro;
- 2) Declaración como avenida a calle Marcial Candioti desde su intersección con J. Iturraspe, continuación de Av. General Paz, hasta Av. Leandro N. Alem;
- 3) Reglas generales del estacionamiento, la detención de vehículos y el Sistema de Estacionamiento Ordenado Municipal (SEOM), entre otros.

Art. 2º: A los fines de la conformación del espacio previsto en el artículo precedente, la Presidencia convocará a los actores que considere pertinente, debiendo asegurar, especialmente, la participación de representantes del Departamento Ejecutivo Municipal y del Honorable Concejo Municipal.

Art. 3º: La Presidencia realizará las invitaciones pertinentes coordinando día y hora de la reunión, la cual será bajo la modalidad semi - presencial.

Art. 4º: Comuníquese.

SALA DE SESIONES, 31 de octubre de 2024.-

Presidenta: Abog. Adriana Molina

Secretaria Legislativa: Abog. Julieta Vera Saux

Expte. CO-0062-01997232-2 (PC).